Bogotá D.C. febrero de 2019.

Entidad
LICEOS DEL EJÉRCITO

Ref.: Certificación Decreto 1070 de 2013, Clasificación de Personas Naturales

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **REYES CASTAÑEDA GUSTAVO ALBERTO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **80429565,** expedida en Bogotá D.C., para efectos de dar cumplimiento con el artículo 1 del Decreto 1070 del 28 de mayo de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

49. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, **mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho período fiscal: **SI (X) NO ()**

50. Mis ingresos en el año inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho período fiscal: **SI (X) NO ()**

51. Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior: **SI (X) NO ()**

52. Los ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superar los cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT: **SI () NO (X)**

53. En el año gravable inmediatamente anterior no desarrolle una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que sí la desarrolle no generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos totales: **SI (X) NO ()**

54. Durante el año gravable inmediatamente anterior no preste servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos: **SI (X) NO ()**

Cordialmente,

NOMBRE: **REYES CASTAÑEDA GUSTAVO ALBERTO**
CC. No. **80429565**

Scanned by CamScanner

INFORME DE GESTIÓN No. 001

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, FEBRERO DE 2019.

12. No. DEL CONTRATO	080-CELIC-2019
13. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/01/2019
14. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101004500 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza:1/15/2019
15. CRP	No. CRP: 6019 Fecha expedición CRP: 16/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $ 27.368.000
16. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16/01/2019
17. CONTRATISTA	Nombre completo: GUSTAVO ALBERTO REYES CASTAÑEDA Identificación: 80429565 Nacionalidad: colombiano Dirección: Carrera 99 BIS#14-61 Casa 254 Ciudad de Residencia: Bogotá Teléfono de contacto: 3008658125 E-mail de contacto: g.reyes@liceosejercito.edu.co
18. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD-16 CLAUDIA YANETH OSORIO Cargo: COORDINADORA ACADÉMICA Resolución de Delegación: 001 de 14 de enero del 2019
19. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE **MUSICA** DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
20. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.

Scanned by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.
9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.
10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.
11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.
12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.
PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>21. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligaciones:

ENERO
Subida documentos plataforma Secop II
Asistencia a semana de desarrollo institucional en el Colegio de Bachillerato Patria
Planeación malla curricular tercer y cuarto bimestre asignatura Música
Participación en una reunión de Consejo Directivo
Recibimiento de estudiantes
Actividades de ambientación
Orientación de clases de música en los grados Segundo a Décimo

FERBRERO
Planeación de actividades académicas de los grados Segundo a Décimo
Participación en cuatro reuniones de Consejo Académico
Preparación y orientación de actividades académicas de grados Segundo a Décimo según horario
Entrega documentos solicitados por directivas
Apoyo musical en la primera eucaristía
Asistencia a 12 formaciones con estudiantes
Acompañamiento a 12 descansos en la sección asignada
Recibimiento de estudiantes en la entrada principal durante una semana
Acompañamiento como director del grado 4A
Inscripción y levantamiento de listados de orquesta
Ensayos parciales y generales con la orquesta
Levantamiento partituras para la orquesta

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>001-002</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>FEBRERO DE 2019</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>001</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>FEBRERO DE 2019</td></tr>
<tr><td>3</td><td>INFORME DE SUPERVISION</td><td>001</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>FEBRERO DE 2019</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>22. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he</td></tr>
</table>

Scanned by CamScanner

	gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, FEBRERO DE 2019.

GUSTAVO ALBERTO REYES CASTAÑEDA
CC: 80429565

Scanned by CamScanner

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 80429565 de del señor(a) GUSTAVO ALBERTO REYES CASTAÑEDA consultado en la fecha y hora 13/02/2019 11:06:23 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5273977

Aceptar

Scanned by CamScanner

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Gustavo Alberto Reyes Castañeda	**NIT:**	80429565
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	diciembre 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2018
Número de Radicación:	8331863776	**Total a pagar:**	$273,600
Fecha de vencimiento:	15/01/2019	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	13/12/2018	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago en Cajas
Banco:	1023	**Número Autorización:**	52070709
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$5,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$150,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$117,800
						$273,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned by CamScanner

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Gustavo Alberto Reyes Castañeda	**NIT:**	80429565
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	enero 2019
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	enero 2019
Número de Radicación:	32480661	**Total a pagar:**	$240,500
Fecha de vencimiento:	15/02/2019	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	17/01/2019	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	405049495
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$4,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$132,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$103,600
						$240,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned by CamScanner